MINISTERIO PÚBLICO
DE LA ACUSACIÓN
~
Poder Judicial · Provincia de Santa Fe

Fiscalía General
Santa Fe
1° de Mayo 2417
+54 342 4572535 / 2536

RESOLUCIÓN N° 275
SANTA FE, 28 JUN 2021

VISTO:

El Expediente N° FG-000357/2021 del MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN, en el cual se procede a dar de baja del parque automotor del Ministerio Público de la Acusación de un automóvil; y,

CONSIDERANDO:

Que en las presentes actuaciones obra Nota dirigida al Director de la APRAD del Director Regional del Organismo de Investigaciones 1ra. Circunscripción Judicial del Ministerio Público de la Acusación, donde solicita se tenga a bien arbitrar los medios necesarios para proceder a la devolución del vehículo Ford Ranger dominio LPM 068, atento a la manda judicial del Fiscal Martín Castelano de la Unidad Fiscal de Rafaela, en el marco del CUIJ Nro. 21-08079635-5.

Que el mismo fue asignado al uso del Organismo de Investigaciones del Ministerio Público de la Acusación por Resolución del entonces Ministerio de Justicia y Derechos Humanos Nro. 00107, de fecha 3 de octubre de 2019.

Que, además consta en autos el "Acta de Constatación de Estado y Recepción del Vehículo", vinculada con Acta APRAD N° 125/2021, de fecha 17 de junio de 2021, donde se procede a la recepción del vehículo en el predio de la APRAD , devuelto por personal del Organismo de Investigaciones, dando de baja al auto del Parque Automotor del MPA y recibiéndose el mismo en las condiciones que se detallan en el Acta mencionada, todo en cumplimiento con lo dispuesto por la Ley Provincial Nro. 13.579.

Que la presente gestión encuadra en las disposiciones del

artículo 113° de la Ley de Administración, Eficiencia y Control del Estado Nº 12.510.

POR ELLO:

EL FISCAL GENERAL .

RESUELVE:.

ARTÍCULO 1º: Dar de baja del parque automotor del Ministerio Público de la Acusación y, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución, al vehículo Marca Ford Ranger, dominio LPM 068, Motor Nº SA2PCJ058531, Chasis Nº 8AFAR23L7CJ058531.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese en la página web del Ministerio Público de la Acusación y archívese.

Dr. JORGE C. BACLINI
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE